



Cd. Victoria, Tam., a 7 de diciembre de 2011.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos, Diputados **ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ, BEATRIZ COLLADO LARA, JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS, AURELIO UVALLE GALLARDO, JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO Y ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, Presidenta e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 58 fracciones I y XXV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 párrafo 1, 3 párrafo 1, 32 párrafo 1 inciso c), 35 párrafo 1, 38, 133 párrafo 1 y 134 párrafo 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; y 128 fracciones I y II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, tenemos a bien presentar ante esta Honorable Representación Popular, la siguiente **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Plural para que dirija los trabajos concernientes a la reelección o designación de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, prevista en la fracción II, del artículo 128 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 17 de febrero de 2010, la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió los Decretos LX-1045, LX-1046, LX-1047 y LX-1048, mediante los cuales fueron designados los Consejeros Electorales: José Gerardo Carmona García, Jorge Luis Navarro Cantú; Ma. Bertha Zúñiga Medina y Gabriela Eugenia Braña Cano, para fungir del 10 de marzo del 2010 al 15 de marzo de 2012, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado número 21 de fecha 18 de febrero del 2010.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

2.- De conformidad con lo anterior, quedó debidamente integrado el Consejo General del órgano electoral local.

3.- El 5 de diciembre del actual, se recibió comunicación del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas en la que señala lo siguiente:

"Victoria, Tam., a 15 de diciembre de 2010.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTE**

Para los efectos del artículo 20, fracción II, de la Constitución Política del Estado y 128, fracción I del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, y en términos de lo dispuesto en los Decretos LX-1045, LX-1046, LX-1047 y LX-1048, expedidos por la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito comunicar a esa Representación Popular que el día 15 de marzo de 2012, concluye el periodo de funciones de los Consejeros Electorales José Gerardo Carmona García, Jorge Luis Navarro Cantú, Ma. Bertha Zúñiga Media y Gabriela Eugenia Braña Cano, mismos que forman parte de la integración del Órgano Superior de Dirección de este Instituto Electoral.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos constitucionales y legales conducentes."

ATENTAMENTE
LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 32, párrafo 1, inciso c), 35 y 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y 128 fracción II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, la Junta de Coordinación Política se permite proponer la aprobación de la siguiente Iniciativa, con dispensa de turno a Comisión, que contiene el proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN PLURAL PARA QUE DIRIJA LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A LA REELECCIÓN O DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea la Comisión Plural para que dirija los trabajos concernientes a la reelección o designación de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, prevista en la fracción II del artículo 128 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Comisión Plural que dirigirá los trabajos concernientes a la reelección o designación de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, estará integrada como sigue:

PARTIDO	DIPUTADO	CARGO
PRI	DIP. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES	PRESIDENTE
PAN	DIP. BEATRIZ COLLADO LARA	SECRETARIA
PRI	DIP. ROSA MARÍA ALVARADO MONROY	INTEGRANTE
PRI	DIP. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO	INTEGRANTE
PRI	DIP. ROSA MARÍA MUELA MORALES	INTEGRANTE
PAN	DIP. JOSE RAMÓN GÓMEZ LEAL	INTEGRANTE
PVEM	DIP. RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL	INTEGRANTE
PANAL	DIP. ROSA ICELA ARIZOCA	INTEGRANTE
PT	DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ	INTEGRANTE
PRD	DIP. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO	INTEGRANTE

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión Plural que se constituye se extinguirá al concluir el objeto de su creación, es decir, cuando quede firme el procedimiento de reelección o designación de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, previsto en la Constitución Política del Estado, el Código Electoral para el Estado y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Sala de Sesiones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, el 7 días del mes de diciembre del año dos mil once.

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESIDENTA

DIP. ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. BEATRIZ COLLADO LARA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

DIP. AURELIO UVALLE GALLARDO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE
NUEVA ALIANZA,
PARTIDO POLITICO NACIONAL

DIP. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. ALEJANDRO GENCEROS MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN PLURAL PARA QUE DIRIJA LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A LA REELECCIÓN O DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.